



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SINEU**

#### **9815** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno*

El Pleno del Ayuntamiento de Sineu, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2025, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno publicada en el BOIB núm. 190 de 20 de diciembre de 2005.

En cumplimiento del que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se somete a información pública durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

La documentación podrá consultarse en la sede electrónica <https://sineu.eadministracio.cat>, en el apartado Portal de Transparencia/ Normativa/ Ordenanzas y Reglamentos en tramitación.

Sineu, documento firmado electrónicamente (28 de agosto de 2025)

*El alcalde*  
*Tomeu Mulet Florit*

